



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

3. ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

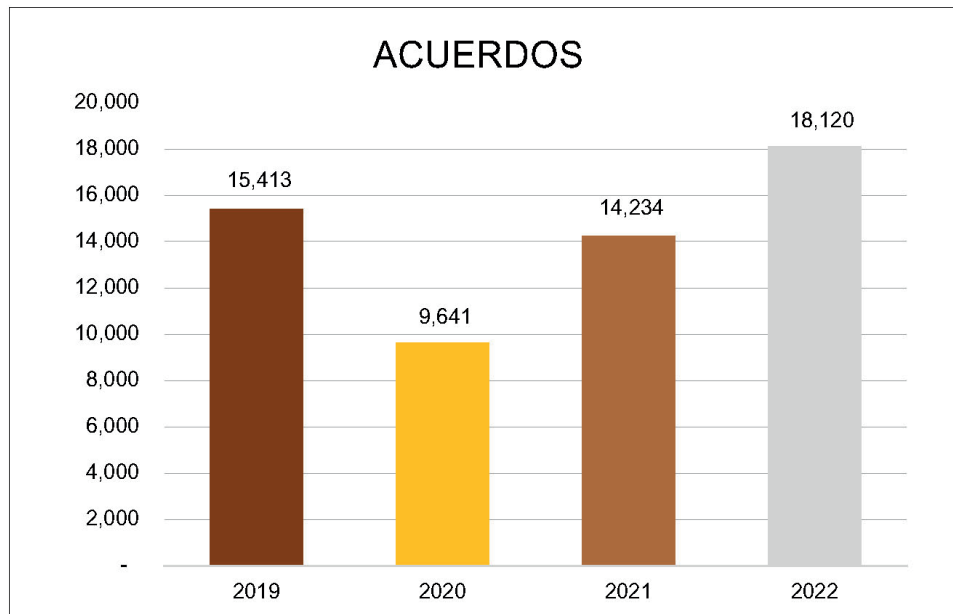
3.1. Secretaría General de Acuerdos y Secretarías Adjuntas de Acuerdos.

En el periodo de 2022, se dictaron 18,120 acuerdos, de los cuales 5,806 corresponden al Pleno Jurisdiccional; 5,102 a la Primera Sección; 4,892 a la Segunda Sección, y 2,320 a la Tercera Sección, siendo que dichos acuerdos se emitieron tanto en los juicios instruidos en la vía tradicional como en los juicios tramitados en línea (Anexos 1-M, 6-A, 6-B, 6-C y 6-D).

	Nov	Dic	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Total
Pleno	580	213	372	371	555	552	548	517	327	641	577	553	5,806
Primera Sección	458	242	332	406	636	533	534	573	186	459	392	351	5,102
Segunda Sección	421	221	440	447	584	332	532	546	136	498	407	328	4,892
Tercera Sección	148	110	141	147	322	232	243	305	150	85	228	209	2,320
Total	1,607	786	1,285	1,371	2,097	1,649	1,857	1,941	799	1,683	1,604	1,441	18,120

Cabe resaltar que en el periodo que se informa se emitieron 27% más acuerdos que en el periodo inmediato anterior y 17.6% más que en periodo de 2019³, lo cual se puede identificar en la siguiente gráfica:

³ En el comparativo se toma como referencia el periodo de 2019, toda vez que el ejercicio 2020 fue un año atípico derivado de la suspensión de labores en este Tribunal con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19).



Lo anterior cobra relevancia ya que dicho aumento incide en la rapidez con que se ponen los expedientes en estado de resolución en beneficio del principio de justicia pronta y expedita prevista en el artículo 17 Constitucional.

3.2. Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

La Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, por medio de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, en el periodo de 2022 publicó vía intranet 278 criterios de la Sala Superior⁴ para consulta de todo el personal jurisdiccional del Tribunal, que corresponden a 40 jurisprudencias y 102 precedentes del Pleno Jurisdiccional; 12 jurisprudencias y 47 precedentes de la Primera Sección; así como 23 jurisprudencias y 53 precedentes de la Segunda Sección; y 01 precedente de la Tercera Sección; lo cual permite al personal de las Salas Regionales conocer los criterios que emite la Sala Superior, con anticipación a las publicaciones respectivas en la Revista de este Tribunal (Anexo 11).

De igual manera se recibieron 109 criterios aislados emitidos por las Salas Regionales para su publicación en la Revista del Tribunal (Anexo 11). Siendo los temas relevantes tratados en los criterios publicados en el periodo que se reporta, los que a continuación se señalan:

⁴ En la página de intranet no se publican las reiteraciones de precedentes, sólo los nuevos, por lo que este rubro es diferente al reporte contenido en el punto 2.3.4. de esta Memoria.

1. Responsabilidad patrimonial del Estado derivada de la prestación de servicios de salud y por omisión en la inspección y vigilancia de sociedades financieras por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
2. Regularización de situación migratoria por razones humanitarias, por vínculo familiar y en base a la orientación sexual.
3. Asistencia consular en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.
4. Procedimiento administrativo en materia aduanera por retorno de vehículos internados temporalmente.
5. Concesión de administración portuaria integral.
6. Caducidad de registro marcario.
7. Materialidad de operaciones.
8. Compatibilidad de pensiones a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
9. Solicitud de devolución realizada por personas físicas bajo el régimen de asalariados.
10. Prórroga de pensión por orfandad.
11. Devolución del impuesto al valor agregado, derivado de inversiones y compras efectuadas con recursos otorgados por el gobierno estatal o federal.
12. Consulta sobre clasificación arancelaria de mercancías por parte de importadores, exportadores y agentes o apoderados aduanales.
13. Multas impuestas con fundamento en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

3.3. Actuaría de la Sala Superior.

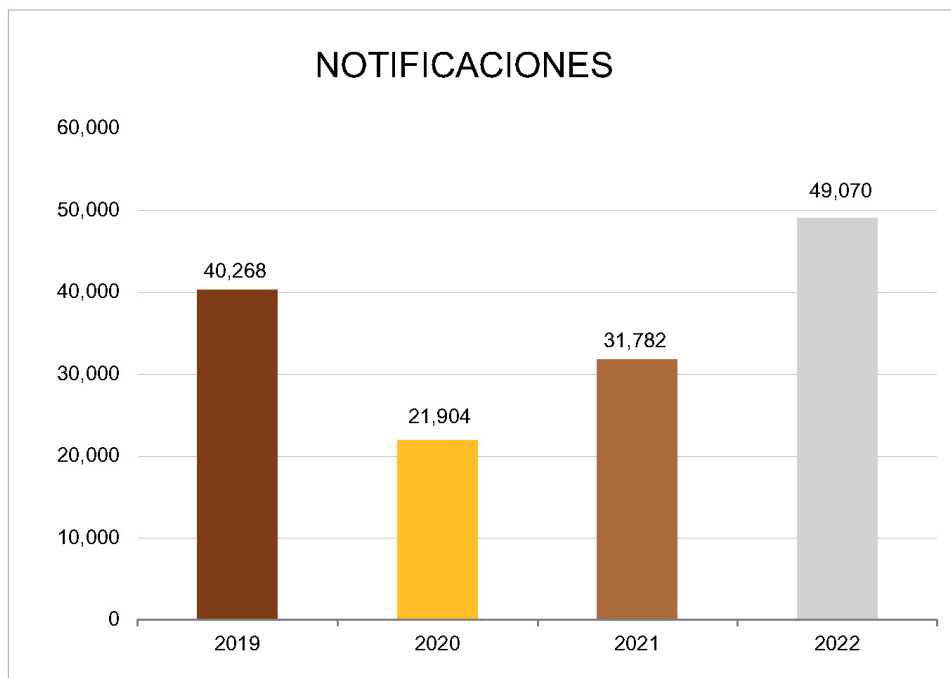
La Actuaría de la Sala Superior en el periodo que se informa realizó 49,070 notificaciones, de las cuales 2,448 fueron personales⁵; 3,286 notificaciones por correo certificado⁶; 6,970 fueron notificaciones por oficio para autoridades demandadas; 24,459 correspondieron a notificaciones por boletín jurisdiccional; 3,210 fueron oficios para el Poder Judicial de la Federación, y 1,708 oficios que se entregaron a través de la Oficialía

⁵ En este rubro se incluyen las notificaciones personales que se asientan directamente en los autos del expediente en la Actuaría de la Sala Superior cuando se presentan las partes en el juicio, así como las minutas que se generan en la Actuaría de la Sala Superior y se envían a la Coordinación de Actuaría Común de las Salas Regionales para que sean notificadas.

⁶ Este rubro incluye las notificaciones realizadas por correo certificado (1,531), más los oficios diligenciados por correo (1,755).

de Partes Común de las Salas Regionales Metropolitanas y de la Oficialía de Partes de la Sala Superior, además de 2,086 notificaciones realizadas en los expedientes tramitados en línea, de igual forma se efectuaron 2,098 notificaciones por estrados, 2,755 por lista y 50 envíos de documentación para notificar por estafeta (Anexo 10-A y 10-B).

En ese sentido, puede resaltarse que en el periodo que se informa se efectuaron 54% más notificaciones que en el periodo inmediato anterior y 21.8% más que en el periodo de 2019, tal y como se advierte en la siguiente gráfica:



Lo anterior refleja el compromiso de este Tribunal con la impartición de justicia pronta y expedita, pues a efecto de hacer del conocimiento de los justiciables las resoluciones y acuerdos emitidos, se efectúan en beneficio de los gobernados, las notificaciones correspondientes por diversos medios, de manera profesional y dentro del marco de la Ley.

3.4. Oficialía de Partes de la Sala Superior.

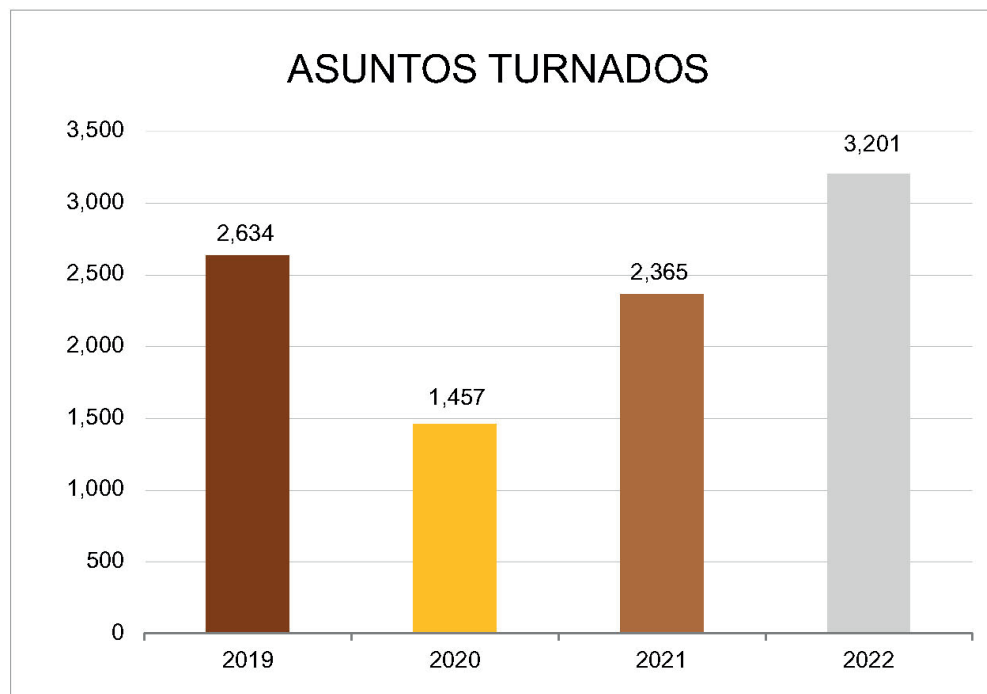
En cuanto a la actividad de la Oficialía de Partes de la Sala Superior se advierte que recibió a través de ventanilla un total de 19,692 promociones, que corresponden a 2,766 de naturaleza diversa, 3,938 al Pleno de la Sala Superior, 5,781 a la Primera Sección,

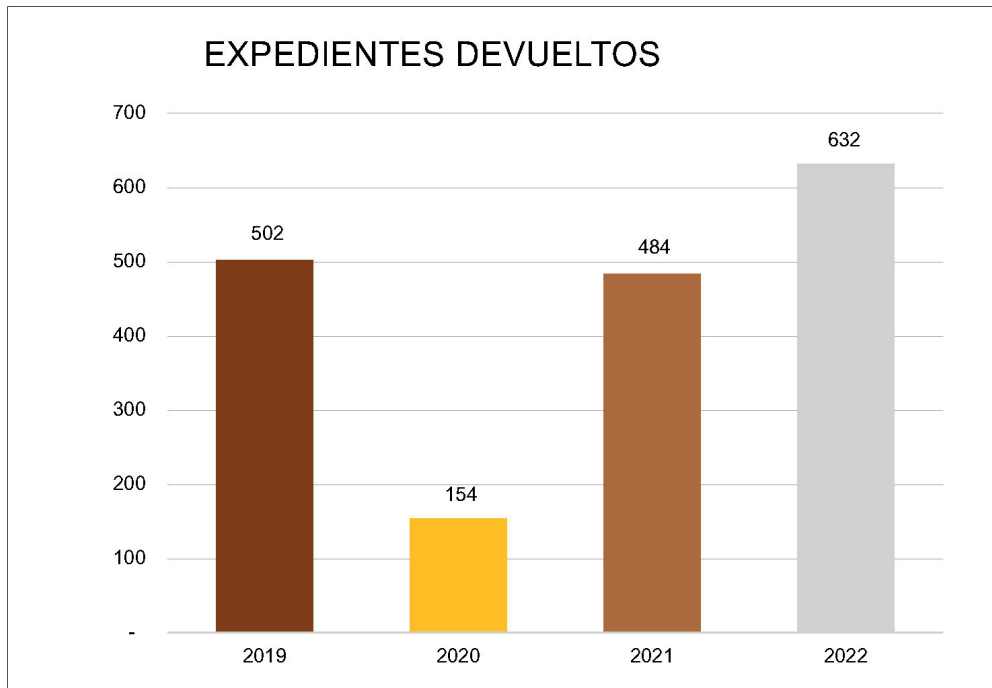
5,240 a la Segunda Sección y 1,967 a la Tercera Sección; aunado a ello, se recibieron 753 promociones a través del Sistema de Juicio en Línea (Anexo 9).

3.5. Archivo de la Sala Superior.

Por su parte el Archivo de la Sala Superior turnó 3,201 expedientes a las Ponencias que integran la Sala Superior; asimismo, recibió 3,105 proyectos elaborados por el Pleno Jurisdiccional y las tres Secciones; turnó 3,141 proyectos para su discusión en sesión y devolvió 632 expedientes resueltos por la Sala Superior a las Salas de origen. (Anexos 12-A, 12-B, 12-C, 12-D y 12-E).

En este sentido, del comparativo efectuado en relación al número de expedientes turnados a las Ponencias y los expedientes resueltos que se devolvieron a las Salas de origen, en los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, se advierte un aumento significativo en los dos rubros; lo que refleja la celeridad en el trámite que permite el dictado oportuno de las sentencias interlocutorias y definitivas. La gráfica siguiente muestra lo anterior:





3.6. Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el periodo que se informa en la Sala Superior se han atendido 95 solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información pública, de las cuales 63 corresponden al Pleno, 15 a la Primera Sección y 17 a la Segunda Sección; reflejando con ello el compromiso de este Tribunal de promover y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información pública y garantizar el derecho de acceso a la misma; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

3.7. Interés económico controvertido en los juicios tramitados en la Sala Superior.

El trabajo de la Sala Superior, actuando en Pleno y en Secciones, también puede cuantificarse en numerario, siendo que la cuantía controvertida en los asuntos que se tramitan en la Sala Superior asciende a la cantidad de \$219'331,288,576.33⁷, lo cual

⁷ Es el interés económico controvertido con el que ingresan los asuntos a Sala Superior, mismo que es reportado de las Bases de Datos de los Sistemas Informáticos del Tribunal (Sistema de Control y Seguimiento de Juicios y Sistema de Juicios en Línea 2).

significa que el Tribunal como un órgano de impartición de justicia al emitir sus fallos tiene un impacto importante en la sociedad, ello considerando que los conflictos que se dilucidan a través de los fallos que emite este Órgano Colegiado son aquellos que se suscitan entre los particulares y los órganos que integran la administración pública federal.

Además, la labor del Tribunal no únicamente se ve reflejada en la cuantía de los asuntos que se resuelven, sino también en la calidad de las resoluciones que se dictan, pues en ellas se efectúa el análisis de temas jurídicos novedosos y de gran relevancia que impactan en el quehacer diario de los gobernados quienes se encuentran en estrecha relación con el Estado como emisor de actos administrativos que regulan la organización y funcionamiento del país.